

En San Miguel de Tucumán, a los 20 días de mayo de dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 163/2025

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución N° 9/2025 del Consejo Académico de la Escuela Judicial este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO

Que se emite el presente acto administrativo teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 1 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera, Decreto N° 3.789/3 (MEyP), Expte. N° 1.993/375-2024 y Resolución N° 9/2025.

Que la Resolución N° 9/2025 del Consejo Académico de la Escuela Judicial resolvió aprobar la Conferencia del Ciclo de Conferencias del año 2025 de la Escuela Judicial del CAM.

Que el Dr. Martín Diego Farrell dictará la Conferencia “Argumentación Judicial: fundamentos y prácticas” de la Escuela Judicial el día 23 de mayo del corriente.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, es la prestadora de los servicios de alojamiento de los formadores, adjuntando cotización del servicio requerido.

Que se acompañan dictamen jurídico e informe contable respecto de la contratación a realizar.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** la contratación directa con la empresa Hilton Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 1 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera, Decreto N° 3.789/3 (MEyP), Expte. N° 1.993/375-2024 y Resolución N° 9/2025, para la contratación de los servicios de alojamiento al disertante Dr. Martín Diego Farrell, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 188.148.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA